

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

**DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Navarra pide al Estado que el nuevo marco de Desarrollo Rural recoja expresamente las competencias forales

*Así lo ha trasladado el consejero Esparza a la ministra de Agricultura en una reunión celebrada esta mañana en Madrid*

Lunes, 30 de junio de 2014

El consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza Abaurrea, ha solicitado a la ministra de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, Isabel García Tejerina, que en la próxima regulación de Desarrollo Rural se incorpore una disposición adicional en la que se recojan de manera expresa las competencias que tiene Navarra en materia de Desarrollo Rural en razón de su régimen foral. Con ello, además de reconocer la particularidad de Navarra, se pretende evitar que pudiera producirse un hipotético conflicto competencial en relación con esta materia.



El consejero Esparza y la ministra García Tejerina, en un momento de la reunión.

El consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza Abaurrea, ha solicitado a la ministra de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, Isabel García Tejerina, que en la próxima regulación de Desarrollo Rural se incorpore una disposición adicional en la que se recojan de manera expresa las competencias que tiene Navarra en materia de Desarrollo Rural en razón de su régimen foral. Con ello, además de reconocer la particularidad de Navarra, se pretende evitar que pudiera producirse un hipotético conflicto competencial en relación con esta materia.

En este sentido, cabe indicar que el Marco nacional de Desarrollo Rural es la norma común que armoniza los diferentes programas de Desarrollo Rural que se van a aprobar en España para el periodos 2014-2020, esto es, el Plan de Desarrollo Rural nacional (PDR) nacional y el de cada una de las 17 comunidades autónomas.

Tal y como le ha trasladado el consejero a la ministra en el transcurso de una reunión celebrada esta mañana en Madrid, el Marco nacional no debe limitar el grado de autonomía en la elaboración de los programas autonómicos de Desarrollo Rural, que en el caso de Navarra es máximo. Asimismo, ha indicado que tampoco puede ir más allá del establecimiento de elementos comunes que supongan un aumento de los requisitos legales que impone el correspondiente reglamento de Desarrollo Rural.

En relación con este mismo asunto, José Javier Esparza le ha trasladado su satisfacción porque se haya definido un mecanismo automático de transferencia de fondos para evitar la pérdida de fondos FEADER a nivel nacional en caso de incumplimiento de la regla n+3 por alguno de los programas de las diferentes comunidades autónomas, como había sido propuesto y demandado por Navarra en reiteradas ocasiones.

Por otro lado, el consejero Esparza también han tratado el desarrollo del PDR nacional. La ministra ha destacado que habrá prioridad para tres líneas concretas: integración cooperativa, favorecer la dimensión de la industria alimentaria y la innovación. Además, se incluirán medidas complementarias como la conservación de recursos genéticos forestales, actuaciones de prevención de incendios forestales, acciones y medidas de restauración y seguimiento de daños producidos por grandes incendios forestales, infraestructuras de interés general para transformaciones en regadío y modernización de infraestructuras supra autonómicas e infraestructuras rurales que se declaren de interés general y caminos naturales de carácter supra autonómico.



El consejero Esparza y la ministra de Agricultura, en otro momento de su encuentro.

### **Ayudas directas PAC**

En relación con la reforma de la PAC, José Javier Esparza le ha transmitido a Isabel García Tejerina su reconocimiento por el esfuerzo que está haciendo el Ministerio para conciliar los diferentes intereses que existen en este ámbito.

En opinión de consejero, el cambio más importante que incorpora la reforma es el principio de que las ayudas se dirijan a los agricultores activos que lleven a una actividad agraria efectiva y, en ese sentido, le ha pedido a la ministra que sea todo lo exigente que permita la normativa comunitaria, al igual que a la hora de que las ayudas se destinen a superficies productivas.

En cuanto a las ayudas acopladas al vacuno de leche, vacuno de carne y ovino, le ha trasladado que el planteamiento que se hace desde Navarra es que incluyan un complemento para las explotaciones en zonas desfavorecidas y de montaña, así como para las explotaciones que participen en programas de mejora genética, y ha abogado porque no se establezca un número máximo de animales con derecho a ayuda por explotación, o que, si se hace, se tenga en cuenta la situación particular de las explotaciones asociativas.

Por último, en el ámbito de las medidas de mercado, y de acuerdo con la apuesta de Navarra de priorizar a los profesionales del sector, el consejero le ha transmitido que comparte el criterio del Ministerio para que, en el caso de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), solo reciban ayudas aquellas cuyos socios sean realmente agricultores y, de cara a los nuevos requisitos para el reconocimiento de estas organizaciones, le ha solicitado que se establezca un tratamiento específico y diferenciado para las cooperativas, de modo que no se vean perjudicadas.